

LIQUIDACIÓN DE LAS PRETENSIONES DESDE 7/08/2014 HASTA EL 25/10/2022 (Sent 2 Inst)

DESDE	HASTA	SALARIO	DÍAS	TOTAL SALARIOS ADEUDADOS
7/08/2014	31/12/2014	\$ 616.000	144	\$ 2.956.800
1/01/2015	31/12/2015	\$ 644.350	360	\$ 7.732.200
1/01/2016	31/12/2016	\$ 689.455	360	\$ 8.273.460
1/01/2017	31/12/2017	\$ 737.717	360	\$ 8.852.604
1/01/2018	31/12/2018	\$ 781.242	360	\$ 9.374.904
1/01/2019	31/12/2019	\$ 828.116	360	\$ 9.937.392
1/01/2020	31/12/2020	\$ 877.803	360	\$ 10.533.636
1/01/2021	31/12/2021	\$ 908.526	360	\$ 10.902.312
1/01/2022	25/10/2022	\$ 1.000.000	294	\$ 9.800.000
TOTAL ADEUDADO				78.363.308

DESDE	HASTA	ILARIO + Auxilio de transp	DÍAS	PRIMAS
7/08/2014	31/12/2014	688.000	145	277.111
1/01/2015	31/12/2015	718.350	360	718.350
1/01/2016	31/12/2016	767.155	360	767.155
1/01/2017	31/12/2017	820.857	360	820.857
1/01/2018	31/12/2018	869.453	360	869.453
1/01/2019	31/12/2019	925.148	360	925.148
1/01/2020	31/12/2020	980.657	360	980.657
1/01/2021	31/12/2021	1.014.980	360	1.014.980
1/01/2022	25/10/2022	1.117.172	294	912.357
TOTAL ADEUDADO				7.286.068

SALARIO AL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN	DÍAS	INDEMNIZACIÓN 180 DÍAS
\$ 616.000	180	3.696.000
TOTAL ADEUDADO		3.696.000

Total Liquidación:	89.345.376
---------------------------	-------------------

Notas:

1. Las pretensiones de la demanda se encuentran encaminadas al reconocimiento y pago de emolumentos dejados de percibir.
2. En atención a que no se evidencian los salarios percibidos por la actora y es incierto cuanto pudo haber recibido para los años solicitados, se efectúa la liquidación con el SMLMV.
3. Cálculo actuarial sería liquidado por la AFP (La póliza no presta cobertura material para este concepto).
4. Para la liquidación de las rimas se tuvo en cuenta el salario + auxilio de transporte teniendo en cuenta que la demandante devengaba menos de 25 SMLMV.
5. No se liquidaron cesantías, intereses a las cesantías, y vacaciones como quiera que NO fueron solicitados en la demanda.
6. No se liquidaron cesantías, intereses a las cesantías, y vacaciones como quiera que NO fueron solicitados en la demanda.